

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES ORDINARIAS DE LA SOCIEDAD CINE COLOMBIA S.A.



OFERENTE

VALÓREM S.A.



VALOREM

Octubre de 2008

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CINE COLOMBIA S.A., EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PUBLICA DE ADUISIÓN NO IMPLICAN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CINE COLOMBIA S.A., EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.



Agente Adjudicador



Comisionista de Bolsa del Oferente

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	4
2. INFORMACIÓN RELATIVA A CINE COLOMBIA. (SOCIEDAD AFECTADA)	6
2.1. Denominación social y domicilio.....	6
2.2. Objeto social	6
2.3. Capital social	7
3. INFORMACIÓN RELATIVA A VALÓREM (SOCIEDAD OFERENTE).....	7
3.2. Reseña histórica.....	7
3.3. Objeto social	8
3.4. Capital social	9
3.5. Composición accionaria	9
3.6. Órganos de dirección y administración.....	10
3.6.1. Asamblea general de accionistas	10
3.6.2. Junta directiva.....	10
3.6.3. Representación legal.....	11
3.6.4. Contador Público	11
3.6.5. Revisor fiscal.....	11
3.7. Sociedad matriz y sociedades Subordinadas	11
3.7.1. Sociedad matriz	11
3.7.2. Sociedades subordinadas	11
3.9. Titularidad de valores emitidos por Cine Colombia.	22
3.10. Valores de Cine Colombia S.A., adquiridos en los últimos doce (12) meses.....	22
3.11. Acuerdos entre el oferente con miembros del órgano de administración de Cine Colombia	22
3.12. Información Financiera del Oferente.....	22
4. PREACUERDOS.....	23
4.1. Inexistencia de preacuerdos relacionados con la OPA	23
4.2. Inexistencia de cualquier clase de acuerdo con la administración actual de Cine Colombia	23
5. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA ADQUISICIÓN	23

5.1 Reformas que el Oferente adoptará en los estatutos de Cine Colombia	23
6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	25
6.1. Valores objeto de la oferta.....	25
6.2. Cantidad de acciones ordinarias objeto de la oferta.....	25
6.3. Precio y condiciones de pago.....	26
6.4. Definición del precio	26
6.5. Período de aceptaciones	27
6.6. Forma y plazo en el que se recibirá la contraprestación	27
6.7. Garantías constituidas por el Oferente	27
6.8. Declaración relativa a un posible endeudamiento para financiación de la adquisición	28
6.9. Gastos por cuenta de los destinatarios	28
7. SOCIEDAD COMISIONISTA	28
8. PERMISOS Y AUTORIZACIONES.....	28
8.1. Autorizaciones Corporativas.....	28
8.2. Autorizaciones gubernamentales.....	29
9. CERTIFICACIONES.....	30
9.1. Concepto de verificación del Oferente y del revisor fiscal	30
9.2. Concepto del Oferente	31
10. ANEXOS	31

1. INTRODUCCION

Valórem S.A., (en adelante el “Oferente” o “Valórem”), sociedad anónima, constituida de conformidad con las leyes de la Republica de Colombia, se encuentra interesada en adquirir como mínimo la cantidad de una (1) acción ordinaria de Cine Colombia S.A., (en adelante “Cine Colombia”), que representa el 0,0000016% de sus acciones en circulación a la fecha del primer aviso de la Oferta Pública de Adquisición y como máximo la cantidad de veinticinco millones setecientos noventa y un mil doscientas cuarenta (25.791.240) acciones ordinarias que representan el 41,0150% de las acciones en circulación de Cine Colombia a la misma fecha, en los términos indicados en este cuadernillo (en adelante “Cuadernillo de Oferta”).

Teniendo en cuenta que en la Asamblea General de Accionistas de Cine Colombia, celebrada el veintiuno (21) de agosto de dos mil ocho (2008) se aprobó la cancelación de la inscripción de las acciones ordinarias de dicha sociedad en el Registro Nacional de Valores y Emisores (en adelante “RNVE”) y en la Bolsa de Valores de Colombia (en adelante “BVC”), el Oferente, en su calidad de accionista de Cine Colombia, efectúa la presente Oferta Pública de Adquisición (en adelante “OPA”) en cumplimiento del artículo 1.1.2.23 de la Resolución 400 de 1995 expedida por la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante la “Resolución 400”), conforme al cual los accionistas que hayan aprobado la cancelación de la inscripción de las acciones en el RNVE y en la BVC, deben promover una OPA sobre las acciones de propiedad de los accionistas ausentes o disidentes en la reunión del veintiuno (21) de Agosto de 2008. Por consiguiente, la presente OPA se formula con sujeción a lo dispuesto en la Resolución 400, tal y como fue modificada por el Decreto 1941 de 2006 y por el Decreto 2938 de 2007, y a lo previsto en el Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia y las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

Los destinatarios de la OPA serán todos los accionistas ausentes y disidentes a la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 21 de Agosto de 2008 en la cual se aprobó la cancelación de la inscripción de las acciones ordinarias de Cine Colombia en el RNVE y en la BVC, que actualmente sean titulares de acciones ordinarias de dicha compañía, así como a sus causahabientes, y a todas aquellas personas que con posterioridad a dicha Asamblea hayan adquirido acciones ordinarias de Cine Colombia de tales accionistas ausentes y disidentes y que a la fecha de aceptación de la oferta mantengan la calidad de accionistas de acuerdo con el libro de registro de accionistas de Cine Colombia, sean personas naturales o jurídicas, patrimonios autónomos o cualquier otro ente autorizado por la ley para ser titular de acciones.

Los destinatarios podrán presentar sus aceptaciones durante el período de diez (10) días hábiles contados a partir del sexto día hábil siguiente a la fecha de publicación del primer aviso de oferta en la BVC en el horario comprendido entre las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y la una de la tarde (1:00 p.m.), por conducto de cualquier sociedad comisionista miembro de la BVC, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.5.11, el literal h del numeral 2 del artículo 1.2.5.17 y el numeral 8 del artículo 1.2.5.16 de la Resolución 400 de 1995 y el artículo 3.5.9.10 del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia.

De conformidad con el artículo 1.1.2.23 de la Resolución 400 de 1995 las acciones pertenecientes a los accionistas que votaron a favor de la cancelación, en caso de que hayan sido enajenadas, no transmitirán al adquirente el derecho de concurrir a la presente OPA.

Este Cuadernillo de Oferta proporciona a los interesados en la OPA, información general y financiera sobre el Oferente y estará a disposición de los accionistas de Cine Colombia en la Superintendencia Financiera de Colombia ubicada en la Calle 7 No. 4-41 en Bogotá, en las oficinas de Cine Colombia ubicadas en la Cra. 13 No. 38-85 en Bogotá, en las oficinas de Valórem ubicadas en la Cra 14 No- 93-68 en Bogotá, en las oficinas de Corredores Asociados S.A., Comisionista de Bolsa ubicadas en la Cra 7 No. 71-52, Torre B- Piso 16 en Bogotá y en el domicilio principal de la BVC ubicado en la Cra 7 No. 71-21, Torre B, Oficina 1201 en Bogotá.

La persona responsable de la información contenida en este Cuadernillo de Oferta es el doctor Carlos Bernardo Carreño Rodríguez, Representante Legal de Valórem, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: cbcarreno@valorem.com.co
Teléfono: 6172000
Fax: 6172000
Dirección: Cra 14 No. 93-68

[ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE]

2. INFORMACIÓN RELATIVA A CINE COLOMBIA. (Sociedad Afectada)

2.1. Denominación social y domicilio

El emisor de los títulos que el Oferente ofrece adquirir se denomina Cine Colombia S.A., sociedad comercial del tipo de las anónimas, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia mediante escritura pública número mil doscientos seis (1206) del veintiséis (26) de mayo de mil novecientos treinta y uno (1931) otorgada en la Notaría segunda (2ª) del círculo de Medellín, la cual ha sido varias veces reformada, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el diecinueve (19) de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), bajo el número 245.929 del Libro IX, con matrícula mercantil número 344.957, sociedad que tiene su domicilio principal en Bogotá.

2.2. Objeto social

La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades:

- a) La compraventa, distribución, exhibición, y producción de películas cinematográficas.
- b) La compraventa, importación y distribución de toda clase de bienes, especialmente de aparatos de cinematografía, de proyección, de sonido, de amplificación, de radio, de video, de multimedia, de telefonía y de televisión.
- c) La explotación directa o indirecta o en asocio con terceros, de distintas actividades vinculadas a la diversión y al entretenimiento.
- d) La representación de agencias o casas nacionales o extranjeras.
- e) La elaboración de implementos apropiados para salas, teatros, para la industria cinematográfica y sus afines.
- f) La promoción y comercialización de productos colombianos en el exterior y la participación en proyectos de inversión con destino a los mercados externos, pudiendo formar parte del capital de sociedades comercializadoras internacionales.
- g) La construcción de inmuebles destinados especialmente a teatros o a actividades comerciales y su explotación o enajenación en forma total o parcial.
- h) La enajenación o arrendamiento de los elementos apropiados para la realización de su objeto social.
- i) Manufacturar, producir, transformar, comprar, vender, importar, exportar, distribuir toda clase de alimentos o productos para el consumo humano, lo cual podrá ejecutar en sus propios establecimientos o a través de terceros.

En desarrollo del objeto antes mencionado, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines con el objeto principal; girar, aceptar, endosar, garantizar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, celebrar contratos de mutuo, seguro de transportes, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias o financieras y en fin realizar toda clase de

operaciones con títulos valores; además, podrá realizar o prestar asesorías en general y celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal.

2.3. Capital social

El capital autorizado de Cine Colombia es la suma de sesenta y cuatro mil seiscientos millones de pesos (\$64.600.000.000) moneda legal colombiana, representado en sesenta y ocho millones (68.000.000) acciones ordinarias, de valor nominal de novecientos cincuenta pesos (\$950) moneda legal colombiana, cada una.

El capital suscrito y pagado de Cine Colombia es la suma de sesenta y tres mil ciento noventa y siete millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos pesos (\$63.197.668.900) moneda legal colombiana, representado en sesenta y seis millones quinientas veintitrés mil ochocientos sesenta y dos (66.523.862) acciones ordinarias, de valor nominal de novecientos cincuenta pesos (\$950) moneda legal colombiana, cada una.

Cine Colombia tiene sesenta y dos millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientas setenta y seis (62.882.476) acciones ordinarias en circulación ya que tres millones seiscientos cuarenta y un mil trescientas ochenta y seis (3.641.386) acciones ordinarias fueron readquiridas por la sociedad.

3. INFORMACIÓN RELATIVA A VALÓREM (Sociedad Oferente)

3.1. Denominación social y domicilio

La sociedad Oferente se denomina Valórem S.A., sociedad comercial del tipo de las anónimas, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia mediante escritura pública número tres mil setecientos cuarenta y cinco (3745) del veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997), otorgada en la Notaria Séptima (7ª) del Círculo de Bogotá, D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997), bajo el número 613442 del Libro IX, con matrícula mercantil número 838156, sociedad que tiene su domicilio principal en Bogotá.

3.2. Reseña histórica

Valores Bavaria se creó en mil novecientos noventa y siete (1997), como resultado de un proceso de escisión de Bavaria que permitió a este último enfocarse exclusivamente a la producción y venta de cerveza y otras bebidas. Por su parte, Valores Bavaria optó por dedicarse a la inversión en otros campos de la economía.

A partir de noviembre de dos mil cuatro (2004), la compañía adoptó una nueva razón social, Valórem, que representa su posicionamiento con una nueva imagen y marca

para acometer sus retos futuros, enfocándolos a la consecución de resultados y al fortalecimiento patrimonial.

Los sectores más importantes en los que participa actualmente son:

- Medios de comunicación
- Industrial
- Servicios

3.3. Objeto social

La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades:

a) La promoción, constitución de sociedades, otras personas jurídicas o empresas cualesquiera sea su naturaleza u objeto o la vinculación a ellas, mediante la adquisición o suscripción de acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie.

b) La adquisición, posesión y explotación de patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, la concesión de su explotación a terceros, así como la adquisición de concesiones para su explotación.

c) La inversión en bienes muebles e inmuebles. Su venta, permuta, gravámenes, arrendamientos, y en general la negociación de los mismos, y respecto de los inmuebles, la promoción o ejecución de todos los negocios relacionados con finca raíz, tales como, urbanización, parcelación y construcción de edificaciones.

d) Efectuar cualesquiera operaciones de crédito relacionadas con la adquisición o venta de bienes muebles o inmuebles.

e) Invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas, cédulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen.

f) La explotación de la agricultura y la agroindustria, el procesamiento de alimentos, la explotación de la pesca marina y fluvial y de puertos y astilleros, la exploración y explotación de hidrocarburos, la explotación de industria manufacturera en general y metalmecánica en particular, la explotación del negocio de fabricación y ensamblaje de automotores, el procesamiento industrial de químicos, la construcción, operación, gestión y la comercialización de obras civiles y de infraestructura vial, de puertos, aeropuertos o similares, públicos o privados, la prestación de servicios de alimentación y restaurante, la comercialización de cualquier clase de producto al mayor o al detal, la prestación de servicios de almacenamiento y depósito, la prestación de servicios de consultoría, contables y de auditoría, la prestación de servicios de call-center, la prestación de servicios de telecomunicaciones en cualquier modalidad que admita la legislación, la explotación de medios de comunicación escritos, hablados y

audiovisuales y la prestación de servicios de radiodifusión de voz e imágenes en forma pública o privada y el montaje, instalación y tenencia de redes de telecomunicaciones.

En desarrollo de su objeto la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos, importarlos o exportarlos; obtener y explotar concesiones, privilegios, marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; participar en toda suerte de licitaciones y concursos públicos y privados o contrataciones directas, individualmente o con otras personas públicas y privadas, haciendo parte de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación que admita la legislación; intervenir en operaciones de crédito como la celebración de contratos de mutuo con o sin interés, sin que ello llegue a configurar intermediación financiera; constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, sus accionistas o sociedades o empresas en las que tenga interés, siempre que en los dos últimos casos se cuente con el previo visto bueno de la Junta Directiva; celebrar los contratos de seguro y de cuentas en participación; importar, exportar, realizar operaciones de comercio nacional e internacional, así como representar, agenciar y distribuir toda clase de bienes y servicios, relacionados con el objeto social principal; invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables; realizar o prestar asesorías y en general, celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto social principal. Así mismo, podrá la sociedad promover investigaciones científicas o tecnológicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo ya sea directamente o a través de entidades especializadas, o de donaciones o contribuciones a entidades científicas, culturales o de desarrollo social del país.

3.4. Capital social

El capital autorizado del Oferente es la suma de doce mil quinientos millones de pesos (\$12.500.000.000) moneda legal colombiana, representado en cinco mil millones (5.000.000.000) acciones ordinarias, de valor nominal de dos pesos con cincuenta centavos (\$2,50) moneda legal colombiana, cada una.

El capital suscrito y pagado del Oferente es la suma de cuatro mil setecientos setenta y seis millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$4.776.750.457) moneda legal colombiana, representado en mil novecientos diez millones setecientos mil ciento ochenta y tres (1.910.700.183) acciones ordinarias, de valor nominal de dos pesos con cincuenta centavos (\$2,50) moneda legal colombiana, cada una.

El Oferente tiene mil novecientos nueve millones cuatrocientas veintisiete mil novecientos ochenta y siete (1.909.427.987) acciones ordinarias en circulación ya que un millón doscientas setenta y dos mil ciento noventa y seis (1.272.196) acciones ordinarias fueron readquiridas por la sociedad.

3.5. Composición accionaria

Los principales accionistas del Oferente son los siguientes:

Accionistas	Número de acciones	Porcentaje de Participación
INVERNAC & CIA S.C.A.	1.168.913.245	61,22%
CARIBBEAN EQUITY INVESTMENTS CORP.	199.087.345	10,43%
SANTO DOMINGO Y CIA S EN C	145.439.818	7,62%
WIH INC	58.347.066	3,06%
INVERSIONES PETROANTEX LTDA.	50.911.288	2,67%
EIH INC	42.614.106	2,23%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR	42.198.848	2,21%
THIRD AVENUE GLOBAL VALUE FUND LP	31.507.102	1,65%
ING FONDO DE PENSIONES	10.299.623	0,54%
COMUNICACIONES Y NEGOCIOS S.A.	9.819.289	0,51%
FIDEICOMISO FIDUVALLE-UNION II	8.114.787	0,42%
YALE UNIVERSITY	6.796.735	0,36%
SALAZAR SALAZAR LUIS ARGEMIRO	6.578.888	0,34%
RENTA ACCIONES VALORES BANCOLOMBIA	6.537.823	0,34%
EMM UMBRELLA FUNDS	6.158.149	0,32%
FDO.BETA COLOMBIA IND.INVESTMENT FUND LTD	3.001.854	0,16%
FONDO DE CESANTIAS PORVENIR	2.801.048	0,15%
ING FONDO DE CESANTIA	1.322.434	0,07%

3.6. Órganos de dirección y administración

3.6.1. Asamblea general de accionistas

La Asamblea general de accionistas del Oferente la constituyen los accionistas inscritos en el libro de registro de accionistas reunidos con el quórum y en los términos prescritos en los estatutos y en la ley.

3.6.2. Junta directiva

La junta directiva del Oferente está integrada por cinco (5) directores principales, cada uno de los cuales tiene un suplente. Dos (2) de los directores principales con sus respectivos suplentes tienen la condición de independientes. La composición de la junta directiva es la siguiente:

Nombre	Cargo
Julio Mario Santo Domingo Pumarejo	Principal
Alejandro Santo Domingo Dávila	Principal
Julio Mario Santo Domingo Braga	Principal
Germán Montoya Vélez	Principal (Independiente)
Antonio José Urdinola Uribe	Principal (independiente)
Alberto Preciado Arbeláez	Suplente personal
Carlos Alejandro Pérez Dávila	Suplente personal
Carlos Arturo Londoño Gutiérrez	Suplente personal
Ricardo Emilio Obregón Trujillo	Suplente personal (Independiente)
Juan Pablo Mejía Prado	Suplente personal (Independiente)

3.6.3. Representación legal

La sociedad Oferente tiene tres (3) representantes legales y un único suplente. Los representantes legales, son los siguientes:

Nombre	Cargo
Carlos Bernardo Carreño Rodríguez	Principal
Diego Córdoba Mallarino	Principal
Darío Castaño Zapata	Principal
Gilberto Rubiano Carreño	Suplente

3.6.4. Contador Público

El Contador de la sociedad Oferente es Edgardo Domínguez López.

3.6.5. Revisor fiscal

La sociedad Oferente tiene un (1) revisor fiscal principal y un (1) suplente. Los revisores fiscales son los siguientes:

Nombre	Cargo	Firma de auditoría
Ana Lucía López Mora	Principal	KPMG LTDA
Claudia Sofía Ramos Forero	Suplente	KPMG LTDA

3.7. Sociedad matriz y sociedades Subordinadas

3.7.1. Sociedad matriz

Nombre: INVERNAC & CÍA. S.C.A.
Domicilio: Itagüí, Antioquia
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Inversiones en todo tipo de acciones, cuotas sociales en sociedades, bonos, valores bursátiles, activos financieros, valores mobiliarios, y en general, realizar inversiones en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, dentro y fuera del territorio nacional.

3.7.2. Sociedades subordinadas

Las sociedades subordinadas de Valórem y el porcentaje de participación accionaria que éste tiene en cada una de estas sociedades, son las siguientes:

GRUPO VALOREM			
PARTICIPACION EN LAS SOCIEDADES DEL GRUPO A CONSOLIDAR			
Razón social	% Participación		
Almagran Cargo S.A.	0,0002	42,8251	42,8253
Almagran S.A.		42,5269	42,5269
Almagran SIA S.A.		42,2700	42,2700
C. I. Pesquera Bolívar de Colombia S.A. - En liquidación		57,5878	57,5878
Calonne Equities Inc.	100,0000		100,0000
Caracol T.V. América Corp.		55,3623	55,3623
Caracol T.V. América Producción LLC.		55,3623	55,3623
Caracol Televisión Inc.		55,3623	55,3623
Caracol Televisión S.A.		55,3623	55,3623
Comteve Mercadeo y Servicios Ltda.	6,0000	52,0405	58,0405
Cressely Company Inc.	100,0000		100,0000
Dasigno Perú S.A.		46,5879	46,5879
Dasigno S.A.	58,2296	0,005300	58,2349
Funky Formats Latin America Corp.		55,3891	55,3891
Hércules Enterprises Inc.		100,0000	100,0000
Inversiones del Sur S.A. - En liquidación		100,0000	100,0000
Ituna Corporación	100,0000		100,0000
Mambo LLC.		55,3623	55,3623
P.C.A. S.A. - En liquidación	60,0000		60,0000
PrimeAir Ltda.	95,3451	4,6549	100,0000
PrimeFinanzas S.A.	99,9550	0,0450	100,0000
PrimeIndustriales Ltda.		60,0000	60,0000
PrimeOther Ltda.	86,0879	13,9121	100,0000
PrimeValueService S.A.	54,3687	45,6313	100,0000
Red Colombia LLC.		100,0000	100,0000
Reforestadora de la Costa S.A.		100,0000	100,0000
Stock Models S.A.	0,0025	44,2893	44,2918
Television Equipment Services Corp.		55,3623	55,3623
Unión Industrial y Astilleros Barranquilla S.A.	74,1950	24,8782	99,0732

3.8. Grupo empresarial

Valórem es una sociedad anónima cuyas acciones están inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia, administrada bajo la filosofía de un Fondo de Inversión.

La compañía gestiona activamente un portafolio de inversiones de compañías en Colombia y en el exterior, siendo un vehículo clave para la atracción de inversión extranjera en Colombia.

El 15 de febrero 2007 en virtud de una adquisición de acciones por parte de Invernac & Cía. S.C.A. quien posee el 61.22% de participación en el capital de Valórem, se configuro una situación de control de ésta respecto de sus subordinadas, y comunicó a la Cámara de Comercio de Bogotá tal situación de control y configuración del Grupo Empresarial Invernac, quedando dicha sociedad como compañía matriz del mencionado grupo y Valorem subordinada a este grupo empresarial. La situación de control y modificación de la compañía matriz fue inscrita el 16 de marzo de 2007 bajo el número 01117161 del libro IX.

**SOCIEDADES SUBORDINADAS QUE INTEGRAN EL GRUPO EMPRESARIAL
INVERNAC INSCRITAS EN LA CAMARA DE COMERCIO.**

1. Nombre: VALÓREM S.A.
Domicilio: Bogotá D. C.
Nacionalidad: Colombiana
Inicio de Control: Febrero 15 de 2007
Actividad: Promoción, constitución de sociedades mediante la adquisición o suscripción de acciones o haciendo aportes de cualquier especie en nuevas sociedades o en las ya existentes.

Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es directamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de Valórem (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
2. Nombre: PRIMEOTHER LTDA.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Inicio de control: Febrero 15 de 2007
Actividad: Promoción, constitución de sociedades, otras personas jurídicas o empresas cualesquiera sea su naturaleza u objeto o la vinculación a ellas mediante la adquisición o suscripción de acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie.

Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de PRIMEOTHER LTDA. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
3. Nombre: PRIMEVALUESERVICE S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Inicio de control: Febrero 15 de 2007
Actividad: Promoción, constitución de sociedades, otras personas jurídicas o empresas cualesquiera sea su naturaleza u objeto o la vinculación a ellas mediante la adquisición o suscripción de acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie.

Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de PRIMEVALUESERVICE S.A. (Art. 261 num. 1 Ley 222 de 1995).
4. Nombre: PRIMEAIR LTDA.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Inicio de control: Febrero 15 de 2007
Actividad: Promoción, constitución de sociedades, otras personas jurídicas o empresas cualesquiera sea su naturaleza u objeto o la vinculación a ellas mediante la adquisición o suscripción de

- acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie.
- Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de PRIMEAIR LTDA. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
5. Nombre: PRIMEFINANZAS S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Inicio de control: Febrero 15 de 2007
Actividad: Promoción, constitución de sociedades, otras personas jurídicas o empresas cualesquiera sea su naturaleza u objeto o la vinculación a ellas mediante la adquisición o suscripción de acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie.
- Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de PRIMEFINANZAS S.A. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
6. Nombre: PRIMEINDUSTRIALES LTDA.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Inicio de control: Octubre 12 de 2007
Actividad: Promoción, constitución de sociedades, otras personas jurídicas o empresas cualesquiera sea su naturaleza u objeto o la vinculación a ellas mediante la adquisición o suscripción de acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie.
- Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de PRIMEINDUSTRIALES LDA. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
7. Nombre: CARACOL TELEVISIÓN S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Inicio de control: Febrero 15 de 2007
Actividad: Explotación de los negocios de radiodifusión, televisión, cinematográfico, fonografía y demás medios de difusión y publicidad como periódicos, revistas, vallas, etc.
- Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es propietaria directa e indirectamente de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de CARACOL TELEVISIÓN S.A. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
8. Nombre: DASIGNO S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.

- Nacionalidad: Colombiana
 Inicio de control: Febrero 15 de 2007
 Actividad: Elaboración y comercialización de productos digitales y tecnológicos de última generación.
- Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de DASIGNO S.A. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
9. Nombre: FUNKY FORMATS LATIN AMERICA LTDA.
 Domicilio: Bogotá D.C.
 Nacionalidad: Colombiana
 Inicio de control: Febrero 15 de 2007
 Actividad: Creación, producción y explotación de obras audiovisuales en cualquier formato.
- Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de FUNKY FORMATS LATIN AMERICA LTDA. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
10. Nombre: COMTEVE MERCADEO Y SERVICIOS LTDA.
 Domicilio: Bogotá D.C.
 Nacionalidad: Colombiana
 Inicio de control: Febrero 15 de 2007
 Actividad: Comercialización de espacios publicitarios en toda clase de medios de comunicación y prestación de servicios relacionadas con la publicidad.
- Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de COMTEVE MERCADEO Y SERVICIOS LTDA. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
11. Nombre: ALMAGRAN S.A.
 Domicilio: Bogotá D.C.
 Nacionalidad: Colombiana
 Inicio de control: Febrero 15 de 2007
 Actividad: Mantenimiento y explotación de almacenes generales de depósito.
- Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es propietaria directa e indirectamente de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de ALMAGRAN S.A. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
12. Nombre: ALMAGRAN CARGO S.A.
 Domicilio: Bogotá D.C.
 Nacionalidad: Colombiana
 Inicio de control: Febrero 15 de 2007
 Actividad: Actividades de transporte de carga nacional e internacional.
 Presupuesto

- de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de ALMAGRÁN CARGO S.A. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
13. Nombre: ALMAGRAN SIA LTDA.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Inicio de control: Septiembre 18 de 2007.
Actividad: Desarrollo de actividades de intermediación aduanera.
Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de ALMAGRÁN SIA LTDA. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
14. Nombre: INVERSIONES DEL SUR S.A. EN LIQUIDACIÓN
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Inicio de control: Febrero 15 de 2007
Actividad: La parcelación de terrenos, construcción de edificios y su enajenación, arrendamiento o cesión a cualquier título y la adquisición de cualquier clase de derechos sobre inmuebles.
Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de INVERSIONES DEL SUR S.A. EN LIQUIDACIÓN (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
15. Nombre: PCA S.A. EN LIQUIDACIÓN
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Inicio de control: Febrero 15 de 2007
Actividad: Producción, venta, transformación y conservación de alimentos, productos comestibles y bebidas.
Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de PCA S.A. EN LIQUIDACIÓN (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
16. Nombre: STOCK MODELS S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Inicio de control: Febrero 15 de 2007
Actividad: Manejo de la imagen y representación de modelos, artistas, actores, cantantes y músicos.
Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de STOCK MODELS S.A. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
17. Nombre: UNION INDUSTRIAL Y ASTILLEROS BARRANQUILLA UNIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN

- Domicilio: Barranquilla
 Nacionalidad: Colombiana
 Inicio de control: Febrero 15 de 2007
 Actividad: Construcción, venta y explotación de toda clase de embarcaciones, maquinarias, estructuras y bienes para uso industrial y agrícola.
- Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de UNIÓN INDUSTRIAL Y ASTILLEROS BARRANQUILLA UNIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
18. Nombre: REFORESTADORA DE LA COSTA S.A.
 Domicilio: Barranquilla
 Nacionalidad: Colombiana
 Inicio de control: Febrero 15 de 2007
 Actividad: Silvicultura y explotación de madera y comercio al por mayor de materias primas.
- Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de REFORESTADORA DE LA COSTA S.A. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
19. Nombre: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PESQUERA BOLIVAR DE COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACIÓN
 Domicilio: Cartagena
 Nacionalidad: Colombiana
 Inicio de control: Febrero 15 de 2007
 Actividad: Comercialización, distribución, compra, venta de productos emanados de la pesca.
- Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es directa e indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PESQUERA BOLIVAR DE COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACIÓN (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
20. Nombre: CARACOL TELEVISIÓN INC.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Nacionalidad: Estadounidense
 Inicio de control: Febrero 15 de 2007
 Actividad: Comercializadora de productos de televisión.
- Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de CARACOL TELEVISIÓN INC. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).

21. Nombre: ITUNA CORPORATION
Domicilio: Panamá
Nacionalidad: Panameña
Inicio de control: Febrero 15 de 2007
Actividad: Realización de todo tipo de inversiones.
- Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de ITUNA CORPORATION (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
22. Nombre: CRESSELY COMPANY INC.
Domicilio: Bahamas
Nacionalidad: Bahamas
Inicio de control: Febrero 15 de 2007
Actividad: Realización de todo tipo de inversiones.
- Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de CRESSELY COMPANY INC. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
23. Nombre: CALONNE EQUITIES INC.
Domicilio: Islas Vírgenes Británicas
Nacionalidad: Islas Vírgenes Británicas
Inicio de control: Febrero 15 de 2007
Actividad: Realización de todo tipo de inversiones.
- Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de CALONNE EQUITIES INC. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
24. Nombre: CARACOL TV AMERICA CORP.
Domicilio: Estados Unidos de América
Nacionalidad: Estadounidense
Inicio de control: Febrero 15 de 2007
Actividad: Realización de inversiones.
- Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de CARACOL TV AMERICA CORP (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).
25. Nombre: MAMBO LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Nacionalidad: Estadounidense
Inicio de control: Febrero 15 de 2007
Actividad: Operación de canales de televisión.

Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de MAMBO LLC (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).

26. Nombre: TELEVISION EQUIPMENT SERVICE CORP.
Domicilio: Panamá
Nacionalidad: Panameña
Inicio de control: Febrero 15 de 2007
Actividad: Realización de inversiones.

Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de TELEVISION EQUIPMENT SERVICE CORP. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995)

27. Nombre: HERCULES ENTERPRISES INC.
Domicilio: Panamá
Nacionalidad: Panameña
Inicio de control: Febrero 15 de 2007
Actividad: Realización de inversiones.

Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de HERCULES ENTERPRISES INC. (Art. 261 un. 1 Ley 222 de 1995)

28. Nombre: GABES, S.A.
Domicilio: Panamá
Nacionalidad: Panameña
Inicio de control: Septiembre 20 de 2002 (informado a la Cámara de Comercio en octubre de 2002)
Actividad: Establecer, efectuar y llevar a cabo los negocios de una compañía financiera y de inversiones

Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es directamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de GABES, S.A. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).

29. Nombre: SAMOBOR INC.
Domicilio: Panamá
Nacionalidad: Panameña
Inicio de control: Mayo 22 de 2006 (informado a la Cámara de Comercio en mayo de 2002)
Actividad: Establecer, efectuar y llevar a cabo los negocios de una compañía financiera y de inversiones.

Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es indirectamente propietaria de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de SAMOBOR INC. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).

30. Nombre: ICCKNET S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Inicio de control: Febrero 28 de 2008
Actividad: Explotación de páginas de Internet que contienen información, noticias, servicios y entretenimiento; publicación y administración de contenidos generados en los medios de comunicación tradicionales y/o virtuales; desarrollar y explotar servicios web.

Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es propietaria indirectamente de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de ICCKNET S.A. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).

31. Nombre: UNICARGO DE COLOMBIA S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Inicio de control: Agosto 14 de 2008
Actividad: Actuar como mandataria de terceros y agente comisionista para efectos de organizar y gestionar la movilización o transporte de mercancías u otros efectos en el campo nacional e internacional; despachadora y/o consignataria de mercancías u otros efectos.

Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es propietaria indirectamente de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de UNICARGO DE COLOMBIA S.A. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).

32. Nombre: ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO MERCANTIL – ALMACENAR S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Inicio de control: Agosto 14 de 2008
Actividad: El deposito, conservación, custodia, manejo y distribución, compra y venta por cuenta de terceros de mercancías, archivos, documentos y productos de procedencia nacional o extranjera; la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda, y actividades de intermediación aduanera.

Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es propietaria indirectamente de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de ALMACENAR S.A. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).

33. Nombre: LAB INVESTMENT & LOGISTIC S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana
Inicio de control: Agosto 14 de 2008
Actividad: Invertir en todo tipo de empresas; adquirir o enajenar a cualquier titulo, arrendar y custodiar cualquier tipo de bienes propios o ajenos; prestar servicios de logística, almacenaje y coordinación de transporte.

Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es propietaria indirectamente de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de LAB INVESTMENT & LOGISTIC S.A. (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).

34. Nombre: COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE S.A. - DISTRANSA

Domicilio: Itagüí, Antioquia

Nacionalidad: Colombiana

Inicio de control: Agosto 14 de 2008

Actividad: La prestación del servicio de transporte nacional e internacional de mercancías por carretera, por cualquier medio de transporte, sea este propio o ajeno; la compra, venta, arrendamiento y reparación de vehículos y partes de los mismos necesarios para cumplir el objeto social y la operación de ellos.

Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es propietaria indirectamente de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE S.A. - DISTRANSA (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).

35. Nombre: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL S.A. C.T.I. CARGO S.A. – EN LIQUIDACIÓN

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Inicio de control: Agosto 14 de 2008

Actividad: Agente de transportes aéreos, marítimos, fluviales y terrestres de toda clase de bienes muebles, enseres, carga, materias primas, productos terminados, semovientes y en general de bienes y mercaderías de importación y exportación; y obrar como agente multimodal.

Presupuesto de Control: INVERNAC & CÍA. S.C.A es propietaria indirectamente de más del 50% de las acciones en que se divide el capital social de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL S.A. C.T.I. CARGO S.A. – EN LIQUIDACIÓN (Art. 261 numeral 1 Ley 222 de 1995).

3.9. Titularidad de valores emitidos por Cine Colombia.

El Oferente, miembro del grupo empresarial Invernac, es titular directo de mil seiscientos ochenta (1.680) acciones ordinarias de Cine Colombia, que representan el cero punto cero cero doscientos sesenta y siete por ciento (0.00267%) de las acciones en circulación de dicha sociedad.

El Oferente, las personas que se encuentran en situación de subordinación con respeto a éste y las demás personas que hacen parte del grupo Invernac, no son titulares directa o indirectamente de valores emitidos por Cine Colombia con excepción a las acciones ordinarias mencionadas anteriormente.

Ninguna de las personas que actúa por cuenta del Oferente o concertadamente con él y ninguno de los miembros de los órganos de administración del Oferente es titular, directa o indirectamente, de valores emitidos por Cine Colombia.

Ni el Oferente ni los miembros de sus órganos de administración han otorgado mandatos a ninguna persona natural o jurídica que sean titulares de valores de la sociedad Cine Colombia.

3.10. Valores de Cine Colombia S.A., adquiridos en los últimos doce (12) meses

El Oferente ha adquirido en los último doce (12) meses, los siguientes valores de Cine Colombia:

Valores	Fecha	No. Acciones	Precio
CC 163	Agosto 12 de 2008	1	\$5.563,82
CC 175	Septiembre 8 de 2008	1.679	\$9.341.653,78

3.11. Acuerdos entre el oferente con miembros del órgano de administración de Cine Colombia

El Oferente no tiene ningún acuerdo con, ni le ha reservado ninguna ventaja a los directivos o miembros del órgano de administración de Cine Colombia.

3.12. Información Financiera del Oferente

Hacen parte del presente Cuadernillo de Oferta los Estados Financieros individuales y consolidados de Valórem, cortados a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil siete (2007), los cuales incluyen el dictamen del revisor fiscal (Anexo No. 1) así como los Estados Financieros consolidados de Invernac S.A. en razón a que Valórem forma parte del grupo empresarial Invernac, sociedad matriz de aquella (Anexo No.2).

4. PREACUERDOS

4.1. Inexistencia de preacuerdos relacionados con la OPA

El Oferente no ha celebrado preacuerdo alguno con los accionistas de Cine Colombia, potenciales vendedores, en relación con la presente oferta.

4.2. Inexistencia de cualquier clase de acuerdo con la administración actual de Cine Colombia

Valórem no ha celebrado ninguna clase de acuerdos con la administración actual de Cine Colombia ofreciéndole cualquier clase de ventajas.

5. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA ADQUISICIÓN

Valórem, en su calidad de accionista de Cine Colombia, está interesado en promover una OPA con el fin de cumplir cabalmente con lo expresado en el artículo 1.1.2.23 de la Resolución 400 de 1995, en el sentido de promover una OPA sobre las acciones de propiedad de los accionistas ausentes o disidentes de la decisión de cancelar la inscripción de las acciones ordinaria de Cine Colombia en el RNVE y en la BVC, decisión que fue tomada en la Asamblea de Accionistas en su reunión del pasado veintiuno (21) de agosto de dos mil ocho (2008),

Posteriormente, tal y como le fue informado a la Superintendencia Financiera de Colombia y al mercado en general el pasado veintitrés (23) de julio de dos mil ocho (2008), Valórem y/o su filial PrimeValueService S.A., pretenden adquirir, a través de la sociedad panameña Movie Investments Company S.A, el cincuenta y ocho punto noventa y ocho por ciento (58.98%) de las acciones en circulación de Cine Colombia.

Cine Colombia continuará con la ejecución de las actividades mercantiles contenidas en su objeto social.

5.1 Reformas que el Oferente adoptará en los estatutos de Cine Colombia.

A continuación expondremos las principales reformas (en lo sucesivo, "Reforma" o "Reformas") que el Oferente adoptará en los estatutos actuales de Cine Colombia S.A. (en los sucesivos, "Estatutos Actuales") una vez se cancele la inscripción de la acción en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa de Valores de Colombia

1.- Duración

Los Estatutos Actuales disponen que la sociedad tendrá un término de duración de cien (100) años contados a partir de mayo 13 de 2003. En la Reforma se dispondrá que el término de duración de la sociedad será hasta el año 2999.

2.- Mayorías Decisorias Ordinarias

Los Estatutos Actuales establecen que las decisiones de la Asamblea General de Accionistas se tomarán con el voto favorable de la mayoría de votos presentes, salvo que la ley o los estatutos requieran mayorías especiales.

Teniendo en cuenta que se procederá con la cancelación de la inscripción de las acciones de Cine Colombia S.A. en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia, la Reforma dispondrá que las decisiones de la Asamblea General de Accionistas se adoptarán con el voto favorable de más del sesenta (60%) por ciento de los votos presentes, excepción hecha de los eventos que requieran una mayoría especial.

3.- Composición de la Junta Directiva

Los Estatutos Actuales disponen que la Junta Directiva está compuesta por cinco (5) miembros principales, con un suplente personal, elegidos por la Asamblea de Accionistas.

La Reforma dispondrá que la Junta Directiva estará integrada por tres (3) directores principales y tres (3) suplentes numéricos.

4.- Funciones de la Junta Directiva

Entre los cambios más importantes de las funciones de la Junta Directiva se encuentran aquellas actuaciones del representante legal que requieren de la autorización previa de dicha junta.

En tal respecto, los Estatutos Actuales establecen que el representante legal requiere de la autorización previa de la Junta Directiva para (i) Disponer de activos, realizar adquisiciones e inversiones superiores al equivalente en pesos colombianos a US \$400.000 dólares de los Estados Unidos de América, liquidados a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la respectiva operación, en caso de que no estén contempladas en el presupuesto anual de gastos e inversiones, o superiores al equivalente en pesos colombianos a US \$ 1.000.000 dólares de los Estados Unidos de América, liquidados a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la respectiva operación, en caso de que estén contempladas en el presupuesto anual de gastos e inversiones; (ii) Contratar créditos que no correspondan a capital de trabajo, para financiar actividades que sean del giro ordinario de los negocios de la Sociedad, cuya cuantía sea superior al equivalente en pesos colombianos a US \$400.000 dólares de los Estados Unidos de América, liquidados a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la respectiva operación; (iii) Enajenar parte substancial de los

activos o establecimientos de comercio de la Sociedad, cuya cuantía exceda el equivalente en pesos colombianos a US \$400.000 dólares de los Estados Unidos de América, liquidados a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la respectiva operación en caso de que no estén contempladas en el presupuesto anual de gastos e inversiones, o superiores al equivalente en pesos colombianos a US \$1.000.000 dólares de los Estados Unidos de América, liquidados a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la respectiva operación, en caso de que estén contempladas en el presupuesto anual de gastos e inversiones; y (iv) Celebrar contratos con los accionistas y con las compañías que tengan la calidad de matrices, subordinadas o subsidiarias de los mismos.

La Reforma establecerá que el Representante legal requerirá autorización previa de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato, cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda una suma equivalente a nueve mil quinientos (9.500) salarios mínimos legales mensuales o cuando, independientemente de su cuantía, el acto o contrato implique la enajenación o disposición a cualquier título, de la mayor parte o de todos los activos consolidados de la sociedad. Esta autorización deberá obtenerse igualmente cuando el representante legal autorice o celebre actos o contratos por cuantía superior a una suma equivalente a nueve mil quinientos (9.500) salarios mínimos legales mensuales que realicen compañías a través de las cuales la sociedad realice sus inversiones.

5.- Reuniones de la Junta Directiva

Los Estatutos Actuales establecen que la Junta Directiva se reunirá al menos una (1) vez al año. La Reforma dispondrá que la Junta Directiva deberá sesionar por lo menos seis (6) veces en el año.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

6.1. Valores objeto de la oferta

Los valores que el Oferente ofrece adquirir son acciones ordinarias y, nominativas de Cine Colombia y que conceden los derechos y obligaciones establecidos en la legislación aplicable y en los estatutos de Cine Colombia

6.2. Cantidad de acciones ordinarias objeto de la oferta

Valórem ofrece adquirir como mínimo la cantidad de una (1) acción ordinaria de Cine Colombia, que representa el 0,0000016% de sus acciones en circulación a la fecha del primer aviso de la Oferta Pública de Adquisición y como máximo la cantidad de veinticinco millones setecientos noventa y un mil doscientas cuarenta (25.791.240) acciones ordinarias que representan el 41,0150% de las acciones en circulación de Cine Colombia a la fecha. Este número máximo corresponde al total de acciones de propiedad de los accionistas ausentes o disidentes según certificación expedida por Cine Colombia.

6.3. Precio y condiciones de pago

El precio que ofrecerá el Oferente por cada acción de Cine Colombia será de cinco mil quinientos sesenta y tres pesos con ochenta y dos centavos de peso (\$5.563,82) moneda legal colombiana.

El pago del precio se hará en pesos colombianos. El pago del precio se realizará de contado bursátil T+3 (donde T corresponde a la fecha en la cual la BVC informe a la Superintendencia Financiera de Colombia y al mercado el resultado de la operación (en adelante Fecha de Adjudicación) y +3 indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil siguiente contado a partir de la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas que gobiernan el mercado público de valores.

La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la BVC.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 3.6.1 de la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia, la sociedad comisionista a través de la cual actué cada vendedor, deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido al comprador y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautela o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o la libre negociabilidad de las acciones, y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores (en adelante Deceval). Dado que la transferencia de las acciones ordinaria de Cine Colombia se realizará a través del Deceval, el cumplimiento de las operaciones resultantes de la OPA no podrá ser efectuado mediante la entrega de títulos físicos.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Operaciones del Deceval, tratándose de transferencias de valores negociados a través de la BVC inscritos por depositantes directos del Deceval, tal y como ocurre en la presente OPA, las órdenes de transferencia deberán ser comunicadas electrónicamente o por el sistema alternativo al Deceval, por intermedio de la BVC.

En cualquier caso, la transferencia deberá cumplir con los artículos 3.6.1 y siguientes de la Circular Única de la BVC, los artículos 54 y siguientes del Reglamento de Operaciones del Deceval, y las demás normas aplicables.

6.4. Definición del precio

En concordancia con lo establecido en el artículo 1.1.2.25 de la Resolución 400, el precio al cual se realiza la presente oferta fue determinado con base en la valoración independiente de Latinvestco S.A., banca de inversión cuya idoneidad e independencia fueron calificadas previamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Comunicación No. 2008056747. Dicho estudio arrojó como resultado que cada acción de CINE COLOMBIA tiene un valor mínimo de \$ 3.945 pesos y máximo de \$ 4.361 pesos para un precio base indicado por la firma de banca independiente de \$ 4.153. No obstante lo anterior, el Oferente formula la oferta al precio de \$5.563,82 por acción indicado en el numeral 6.3 anterior, esto es, a un precio superior al resultante de la valoración, para cumplir así con el anuncio que hiciera mediante la información

revelada al mercado el día 23 de julio de 2.008 en el sentido de que a los accionistas que concurren a la OPA se les reconocería el mismo precio que indirectamente acordó Valórem por acción de CINE COLOMBIA por la adquisición indirecta del 58.99% de la misma.

6.5. Período de aceptaciones

El período de aceptaciones será de diez (10) días hábiles contados a partir del sexto día hábil siguiente a la publicación del primer aviso de oferta, lapso durante el cual las aceptaciones deberán ser entregadas en la BVC en el horario comprendido entre las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y la una de la tarde (1:00 p.m.) (en adelante el Período de Aceptaciones), de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.5.11, el literal h del numeral 2 del artículo 1.2.5.17 y el numeral 8 del artículo 1.2.5.16 de la Resolución 400 y el artículo 3.5.9.10 del Reglamento General de la BVC. Las fechas exactas en que comienza y finaliza el período de aceptaciones serán indicadas en los avisos de oferta.

Los destinatarios de la OPA pueden formular aceptaciones a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la BVC dentro del Período de Aceptaciones.

Las aceptaciones deben realizarse utilizando el formato diseñado por la BVC para tal efecto y deberán ser depositadas, por la sociedad comisionista a través de la cual el destinatario de la oferta formule la aceptación en las urnas que la BVC destine para tal fin. La aceptación conlleva por parte del aceptante la manifestación inequívoca e incondicional de que el mismo corresponde a la categoría de accionista ausente o disidente de la Asamblea General de Accionistas de Cine Colombia S.A. celebrada el día 21 de Agosto de 2.008.

La presentación de las aceptaciones deberá cumplir con las exigencias y requisitos establecidos por los artículos 3.5.9.10 del Reglamento General de la BVC, 3.16.1.3 de la Circular Única de la BVC y por el Instructivo Operativo que la BVC elabore para la presente OPA.

6.6. Forma y plazo en el que se recibirá la contraprestación

La forma en que se recibirá la contraprestación por parte de los aceptantes de la presente oferta se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 3.5.9.15 del Reglamento General de la BVC.

El pago del precio se hará en pesos colombianos. El pago del precio se realizará de contado bursátil T+3 (donde T corresponde a la Fecha de Adjudicación) y +3 indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir de la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas que gobiernan el mercado público de valores.

6.7. Garantías constituidas por el Oferente

Garantías: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.5.15 de la Resolución 400 y el artículo 3.16.1.1. de la Circular Única de la BVC, Valórem constituirá a más tardar a la 1:00 p.m del día hábil anterior a la publicación del primer aviso de oferta la garantía establecida en dicha norma mediante Carta de Crédito Stand By otorgada por

Bancolombia a favor de la BVC por un monto de CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS (43.049.345.081.10) equivalente al 30% del precio máximo de la OPA teniendo en cuenta el precio de adquisición multiplicado por el número máximo de acciones a adquirir. Esta garantía respalda el cumplimiento de las obligaciones resultantes de la OPA y estará vigente hasta por un término de (20) días calendario siguientes a la fecha en que expire el plazo para el pago de los valores objeto de la OPA.

6.8. Declaración relativa a un posible endeudamiento para financiación de la adquisición

Ni el Oferente ni Cine Colombia incurrieron en algún tipo de endeudamiento con el fin de financiar la adquisición que se pretende realizar, pues la misma se efectuará con recursos propios del Oferente.

6.9. Gastos por cuenta de los destinatarios

Valórem asumirá y pagará el costo de la comisión a Corredores Asociados S.A. firma comisionista de bolsa designada por la compañía para efectuar por su conducto la presente oferta. Por su parte cada uno de los destinatarios de la oferta deberá designar una firma comisionista de bolsa para emitir su aceptación y acordar con ella el pago de la correspondiente comisión la cual debe ser asumida por el aceptante. Las tarifas de las firmas comisionistas por este concepto no están reguladas. La comisión de bolsa está gravada con IVA del dieciséis por ciento (16%).

7. SOCIEDAD COMISIONISTA

La operación de compra será realizada a través de Corredores Asociados S.A., Sociedad Comisionista de Bolsa, miembro de la BVC, domiciliada en la ciudad de Bogotá y con oficinas en la Carrera 7 # 71 - 52 Torre B Piso 16 de esa ciudad, Teléfono (571)3123300, Fax (571) 3122788.

Los accionistas de Cine Colombia interesados en aceptar la oferta de adquisición podrán hacerlo a través de cualquier sociedad comisionista de bolsa, miembro de la BVC.

8. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

8.1. Autorizaciones Corporativas

Valórem cuenta con todas las autorizaciones corporativas requeridas para realizar la presente oferta.

Esta autorización consta en el libro de actas de Junta Directiva de dicha sociedad, en el acta No. 107, correspondiente a la reunión celebrada el día 23 de julio de dos mil ocho (2008).

8.2. Autorizaciones gubernamentales

La presente oferta se realiza después de obtener la correspondiente autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La presente operación no se encuentra sometida a ninguna autorización o concepto de autoridades administrativas diferentes a la Superintendencia Financiera de Colombia.

[ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE]

9. CERTIFICACIONES

9.1. Concepto de verificación del Oferente y del revisor fiscal

Carlos Bernardo Carreño Rodríguez, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad Valórem y Ana Lucia López Mora en calidad de Revisor Fiscal de la misma, certifican, cada uno dentro de su competencia, la veracidad del contenido del Cuadernillo de Oferta y que en éste no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores de información que revistan materialidad o puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la oferta.

El Oferente no ha contado con la asesoría de ningún banquero de inversión, razón por la cual no se incluye una constancia en el sentido ya indicado por parte del banquero.

Carlos Bernardo Carreño Rodríguez
C.C. 3.100.846 de Mosquera
(Cundinamarca)
Representante Legal

Ana Lucia López Mora
C.C. 29.810.068 de Sevilla
(Valle)
Revisor Fiscal

Nota: Original Firmado

9.2. Concepto del Oferente

Carlos Bernardo Carreño Rodríguez, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad Valórem, manifiesta, bajo la gravedad de juramento la inexistencia de preacuerdos relacionados con la Oferta Pública de Adquisición.

Así mismo manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no existe ningún otro acuerdo relacionado con Cine Colombia.

Carlos Bernardo Carreño Rodríguez,
C.C. 3.100.846 de Mosquera (Cundinamarca)
Representante Legal

Nota: Original Firmado

10. ANEXOS

10.1. Anexo No. 1: Estados Financieros individuales y consolidados de Valórem, cortados a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil siete (2007), los cuales incluyen el dictamen del revisor fiscal.

10.2. Anexo No. 2. Estados Financieros consolidados de Invernac, sociedad matriz de Valórem y del grupo empresarial Invernac, cortados a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil siete (2007), los cuales incluyen el dictamen del revisor fiscal.